



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL
Comité de Protección Civil

PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL



ABRIL DEL 2011



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL

Comité de Protección Civil

1.- PRESENTACIÓN:

La Comuna de Ránquil, al igual que todo el territorio nacional, se encuentra expuesta a riesgos, provocados por la naturaleza o el hombre, lo que causan daños a las personas, a los bienes o a las infraestructuras existentes en la Comuna.

Para prevenir y evitar que estos riesgos provoquen gran daño e interfieran con el proceso de desarrollo de la Comuna, es necesario que la Municipalidad en conjunto con los Servicios Públicos y la comunidad organizada puedan realizar una adecuada gestión de protección y seguridad.

Clave para ello, cualquiera sea el contexto: comuna, unidades laborales, educativas, sociales o territoriales, es el diseño de un Plan Operativo de Emergencia o Plan de Contingencia/ Plan de Manejo de Crisis, etc., vale decir, aquel instrumento que contiene de manera ordenada y organizada los procedimientos, sistema de enlace, roles y funciones delimitadas, definición de recurso humanos, técnicos y financieros, destinados al control de un accidente, emergencia, desastre o catástrofe.

La ONEMI (Oficina Nacional de Emergencia) ha establecido 2 metodologías complementarias entre sí para el diseño de Planes Operativos de Emergencia o Contingencia (AIDEP y ACCEDER)¹ y otra parte el reporte y evaluación de daños (DEDOS)².

En este contexto es donde el Plan de Emergencia debe establecer previamente hasta dónde se maneja un incidente, accidente o emergencia con medios propios y desde donde se recurre a las instancias superiores del Sistema de Protección Civil (en su nivel comunal, provincial, regional o nacional).

Como principio básico debe considerarse y entenderse, que el Plan de Emergencia no contiene procedimientos rígidos destinados a enfrentar diferentes eventos adversos. Por el contrario, se trata de un documento dinámico y flexible, que debe ser modificado y adecuado en forma permanente sobre la base de las lecciones aprendidas en eventos reales, o como resultado de sus ejercitaciones y especialmente, considerando que las variables de riesgo son cambiantes, de acuerdo a la incidencia de diversos factores, tanto naturales como humanos, que finalmente afectan la concepción inicial del Plan.

1 Plan Nacional de Protección Civil, D.S. de Interior N°156 - 12/03/2002 – Metodologías AIDEP y ACCEDER – www.onemi.cl

2 Método Reporte y Evaluación de Daños DEDOS – www.onemi.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL

Comité de Protección Civil

2. DIAGNÓSTICO:

La Comuna de Ránquil se ubica en la Provincia de Ñuble, VIII Región, Se sitúa a 50 km. de Chillán a 80 km. De Concepción. La comuna pertenece al secano costero de la Provincia de Ñuble, denominado "Valle del Itata", mantiene el nombre original del sector donde se fundó, pero su actual capital es el pueblo de Ñipas, centro del desarrollo social y económico de la comuna. La voz "Ránquil" tiene su origen en la lengua mapuche "rangkül", que significa "carrizo", una planta gramínea usada como forraje y para hacer techos.

Originalmente la Comuna nació en 1902 en lo que actualmente es el sector Capilla de Ránquil. Posteriormente, en 1911 se empieza a formar el pueblo de Ñipas, junto a la recién instalada estación de ferrocarriles (lo que era el ramal de Chillán a Concepción). Durante el gobierno de don Carlos Ibañez del Campo, se eliminó la Comuna de Ránquil y todo el sector pasó a depender de la Comuna de Coelemu. Posteriormente, durante el gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, se creó nuevamente la Comuna, manteniendo su nombre original (Ránquil), pero con sede en el pueblo de Ñipas, que a la fecha había pasado a ser la localidad más desarrollada de la Comuna.

El 31 de Julio de 1902, Ránquil recibe el título de comuna, siendo Ramón Benavente su primer alcalde y José Pérez su secretario. Johanne Wilhelmine Emilie (Emilia) Werner, nacida en Osorno el 18 de mayo de 1865, fue designada alcaldesa de Ránquil en 1927 por el Presidente Carlos Ibáñez del Campo, cumpliendo esta función hasta 1931. Emilia Werner fue la primera mujer chilena en asumir este cargo. En la Comuna existe alrededor de 25 sectores que aglutinan la mayoría de la población, siendo los más grandes: Ñipas, Nueva Aldea, San Ignacio de Palomares, Manzanal, Batuco, Capilla de Ránquil. Como ya se ha señalado, Ñipas es la capital comunal.

Con una superficie de 248 Km² y una población de 5.296 habitantes (2.634 mujeres y 2.662 hombres), la comuna de Ránquil acoge a un 0,31% de la población total de la región, un 78,02% corresponde a población rural y 21,98% a población urbana.

Limita por el norte con la Comuna de Portezuelo, con la que se tiene gran comunicación porque habitantes de los sectores aledaños al río Itata realizan sus trámites en Ñipas, incluida gran cantidad de estudiantes que acuden a la Escuela Básica y el Liceo de Ñipas.; por el sur, con las comunas de Quillón y Florida; por el este, con la comuna de Chillán Viejo y el río Itata, y por el oeste, con las comunas de Tomé y Florida.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL

Comité de Protección Civil

Las principales actividades económicas de la comuna son la agrícola y forestal. En la primera destaca el cultivo de la vid y la producción de vinos. En la segunda la comuna recibió entre los años 2005 y 2006 una inversión de US\$ 1.400 millones para la construcción del Complejo Forestal e Industrial Nueva Aldea.

Es una zona frecuentemente amenazada por incendios forestales, sismos de diversa intensidad y magnitud, un río que pasa por la orilla de la Capital Comunal que en temporada invernal ha causado problemas de anegamiento en las casas cercanas al río. También pasa por la Comuna la Autopista del Itata, amenazando con derrames de sustancias químicas en la carretera, accidentes de tránsito. Además la Comuna cuenta con la Empresa Forestal Industrial Nueva Aldea, con toda su Contaminación atmosférica que ha causado problemas ambientales, tanto para la salud de los vecinos como para la vegetación y aguas, aumentando el Alcoholismo en la zona, la delincuencia, entre otros.

La Comuna cuenta con una red telefónica urbana y rural fija, así como telefonía móvil, una Radio Comunitaria, servicios de televisión satelital e Internet banda ancha móvil y fija. Dispone para su traslado a otras localidades o ciudades, de las Líneas de Buses Del Sal, Rometur, Tursirey, Santa Cruz, Buses Mora, Línea Azul, Turbus, Nilahue, vehículos particulares, entre otros.

El desarrollo de la Comuna le ha permitido llegar con energía eléctrica a los principales centros poblacionales urbanos y rurales que la componen, red de agua potable en varios sectores poblados, y una planta de tratamiento de aguas Servidas en la Copital Comunal.

Otros recursos existentes en la Comuna, corresponden a:

- ❖ 10 Establecimientos Educacionales
- ❖ 1 Cefam
- ❖ 3 Postas Rurales
- ❖ 1 Retén de Carabineros
- ❖ 2 Cuerpos de Bomberos
- ❖ 1 Cajero electrónico
- ❖ 1 Oficina de Correos de Chile
- ❖ 1 Iglesia Católica, con capillas en sus localidades
- ❖ Templos Evangélicos
- ❖ 2 Expendios de Combustibles
- ❖ 1 Museo
- ❖ 1 Casa de la Cultura
- ❖ 1 Gimnasio Municipal.
- ❖ 1 Cementerio Municipal
- ❖ 1 Cementerio Parroquial
- ❖ 1 Estadio Municipal
- ❖ 1 Hogar de Ancianos
- ❖ Sedes sociales en las Localidades, entre otros.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL

Comité de Protección Civil

El Comercio local corresponde a almacenes de alimentos, botillerías, reparadora de calzados, talleres mecánicos de automóviles, restaurantes, panificadoras, carnicerías, paqueterías y otros.

La Comunidad de Ránquil, tiene participación a nivel local, a través de las organizaciones comunitarias, tales como Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos, Organizaciones de Mujeres, Clubes Juveniles, Comités Habitacionales, Adultos Mayores, etc, y es representada en el Municipio por el Concejo Municipal, presidido por el Alcalde de la Comuna. Cuenta con una planta de 15 Funcionarios, 4 a Contrata y a honorarios, además del personal de los departamentos de Salud y Educación.

3. OBJETIVO GENERAL:

Disponer de una planificación para el Comité de Protección Civil y Emergencia y la Comunidad, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en la Comuna, con una visión integral de manejo de riesgos.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Permitir al Comité Comuna de Protección Civil:

- Mantener una coordinación permanente con la Dirección Regional y/o Provincial de Emergencia.
- Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores.
- Realizar procesos de Microzonificación de riesgos y recursos ene. Comité y con la Comunidad.
- Promover y ejecutar jornadas de capacitación para los Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia e integrantes del Comité Comunal.
- Elaborar y mantener vigentes actividades de preparación.
- Definir roles y funciones de los integrantes del Comité de Protección Civil y Emergencia.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL

Comité de Protección Civil

3.2. DESARROLLO DEL TRABAJO:

Se actuará en tres etapas distintas con metas de corto, mediano y largo plazo, ya que por lo complejo del diseño y puesta en marcha de una Plan Comunal es recomendable seguir todas las indicaciones entregadas por los expertos en la materia.

Primera Etapa : Esta etapa será de estudio y evaluación de antecedentes según la metodología AIDEP, y tiene como objetivo entregar un documento que defina y reformule el Comité de Protección Civil, El Comité de Operaciones de Emergencia, los riesgos a gestionar, los roles de los diferentes actores, zonas de seguridad, albergues, y un plan de respuesta de contingencia para atender las diferentes situaciones que se den durante esta etapa. Finalmente se deberá socializar este plan de contingencia, teniendo siempre presente que es la versión preliminar y deberá una vez que se hayan cumplido las tres etapas derivar en planes de respuesta distintos para cada evento según lo determine la aplicación de las metodologías AIDEP y ACCEDER en todos los ámbitos sociales de nuestra comuna.

Se definirá una alerta temprana para los diferentes riesgos, ya sea del tipo radias, sonora o visual.

Segunda Etapa: En esta etapa se realizará la sociabilización de las metodologías, las que estarán a cargo de un profesional competente y tiene como objetivo entregar las herramientas para que la comunidad organizada preferentemente a través de juntas de vecinos, instituciones educacionales y otras puedan auto gestionar sus propios riesgos y eventualmente auto evacuar de ser necesario. En esta etapa también se trabajará preferentemente con simulaciones y al final se realizarán los primeros simulacros masivos, pero sectorizados.

Al final de esta etapa la comunidad podrá identificar a los diferentes actores en la emergencia, los diferentes riesgos que le amenazan, tendrá micro zonificado su sector residencial, internalizado el sistema de alertas y podrá auto gestionar evacuaciones de su sector dependiendo de cada amenaza.

Tercera Etapa : En esta etapa toda la comunidad organizada estará en condiciones de practicar un simulacro de evacuación total, cualquiera sea el evento amenazante que se presente.

4. COMITÉ COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA:

Mediante Decreto Alcaldicio N° , del de del 2011, se reformuló el Comité Comunal de Emergencia, ahora Comité Comunal de Protección Civil



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL

Comité de Protección Civil

y Emergencia, según lo dispone el Decreto N° 156 de fecha 12 de Marzo del 2002, del Ministerio del Interior, quedando constituido por la Autoridad Comunal, Jefes de Servicios Públicos, Municipales y e la Comunidad Organizada.

A través del tiempo, la experiencia en la materia ha señalado la necesidad de integrar a otras personas, por lo que en la actualidad el Comité, estará conformado por las siguientes personas:

Funcionarios Municipales:

- Alcalde de la Comuna.
- Secretario Municipal
- Director de Obras
- Director de Secplan
- Director Desarrollo Comunitario
- Director de Tránsito
- Directora del Departamento de Salud
- Director Departamento de Educación
- Jefe de Finanzas Municipal
- Referente Técnico (Funcionarios Especialista en Protección Civil)

Abc Emergencia:

- Director Consultorio
- Mayor de Carabineros
- Superintendente Cuerpo de Bomberos.

Comunidad:

- Representante Cruz Roja
- Representante Essbio
- Sostenedor Colegio Particular
- Presidente Cámara de Comercio
- Presidente Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- Presidente Asociación De Fútbol
- Concesionarios de Bombas de Expendedoras de Combustibles.
- Representante de Supermercados
- Defensa Civil.

Gobierno:

- Representante ONEMI
- Representante DGA
- Representante CONAF



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL

Comité de Protección Civil

El Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia deberá sesionar a lo menos, una vez cada cuatro meses, de Enero a Diciembre de cada año, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias a las que pudiere convocarse.

El Comité Comunal será presidido por el Alcalde de la Comuna y oficiará de Secretario Ejecutivo, el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia.

Actuará como Director Comunal, un funcionario municipal designado por el Alcalde, quien será subrogado por otro funcionario municipal designado también por el Alcalde. El Director Comunal contará con un subcomité asesor (referente técnico, especialista en protección civil) y una fuerza de tarea que estará conformada por funcionarios municipales de las deferentes reparticiones (especialista en áreas sensibles, conductores y otros).

Deberá mantener fluido y permanente contacto con la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia, a través de la Dirección Provincial o directamente, para retroalimentar el sistema de Protección Civil y Emergencia regional, provincial y comunal.

4.1. COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)

Los Comité de Protección Civil, como órganos de trabajos permanentes se constituyen en Comités de Operaciones de Emergencia, cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en la Comuna.

El comité de Operaciones de Emergencia estará a cargo del Director Comunal, como su Jefe, que tiene como misión coordinar las acciones de los diferentes Departamentos Municipales y Servicios Públicos y Privados, que intervienen en la emergencia o desastres, los recursos humanos, materiales y/o financieros, etc.

Los integrantes del subcomité asesor (especialistas en protección civil)³ será la primera línea de defensa junto a los conductores y vehículos municipales asignados para este efecto. Cada integrante tendrá una función específica dentro del Comité de Operaciones de Emergencia (coordinación, comunicaciones, redes de caminos y servicios básicos, informática, desarrollo rural y redes de apoyo).

4.2. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA:

Se ubicará en salón de sesiones (primer piso Municipalidad de Ránquil) y en el que se constituirán los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la Comuna quien será asesorado por el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia y Jefe del Comité de Operaciones de Emergencia, debiendo operar

³ ONEMI, 4 de febrero 2009, mediante la Res. Ex.Nº282, constituyó la Academia de Protección Civil.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL

Comité de Protección Civil

automáticamente, toda vez que se detecte o se produzca una emergencia, siendo el teléfono de contacto para este fin el (042)

Contará con oficinas de trabajo, sala de sesiones, equipamiento tecnológico adecuado que defina de acuerdo a las necesidades, 1 bodega de equipos y herramientas especializadas, 1 bodega de materiales y alimentos, software de seguridad (planes de contingencia y manejo de planos geo referenciados), central de radio comunicaciones y portátiles, GPS, teléfono satelital, 1 camioneta, generador eléctrico, etc.

Será la base de operaciones en todo tipo de emergencias, desde donde se coordinarán las acciones tanto para enfrentar el evento, como la emergencia en su globalidad.

4.3. EQUIPO MUNICIPAL DE TRABAJO:

Su misión en el Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia será la de tener la responsabilidad de preparar las capacitaciones dirigidas, tanto a los integrantes del Comité, como a los Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia, en materias de Protección Civil y además procurar la difusión del tema ante la comunidad en general y está formado por:

- * Director Comunal de Protección Civil y Emergencia.
- * Director de Obras Municipales.
- * Directora del Departamento de Salud Municipal
- * Director del Departamento de Educación Municipal.
- * Directora Depto. Desarrollo Comunitario.
- * Encargado de Informática.
- * Profesionales Áreas Sociales, Salud, etc., según requiera el Director.
- * Funcionarios Especialistas en Protección Civil.
- * Fuerza de trabajo.

4.4. COORDINADOR DE TURNO:

Existirá un monitoreo y vigilancia constante los 365 días del año y las 24 horas del día por parte del Comité de Protección Civil. Para estos efectos se designará a un funcionario municipal por una semana al mes, el que estará coordinado con los servicios del ABC de la Emergencia, constituyéndose en un facilitador de estos servicios.

Cuando exista un llamado a la central que no amerite una respuesta inmediata por parte de Bomberos, el coordinador de turno acudirá al lugar de los hechos sólo o acompañado de bomberos para evaluar en terreno las acciones que deberían tomarse y decidir si se activa el procedimiento indicado según el tipo de amenaza que conlleve.



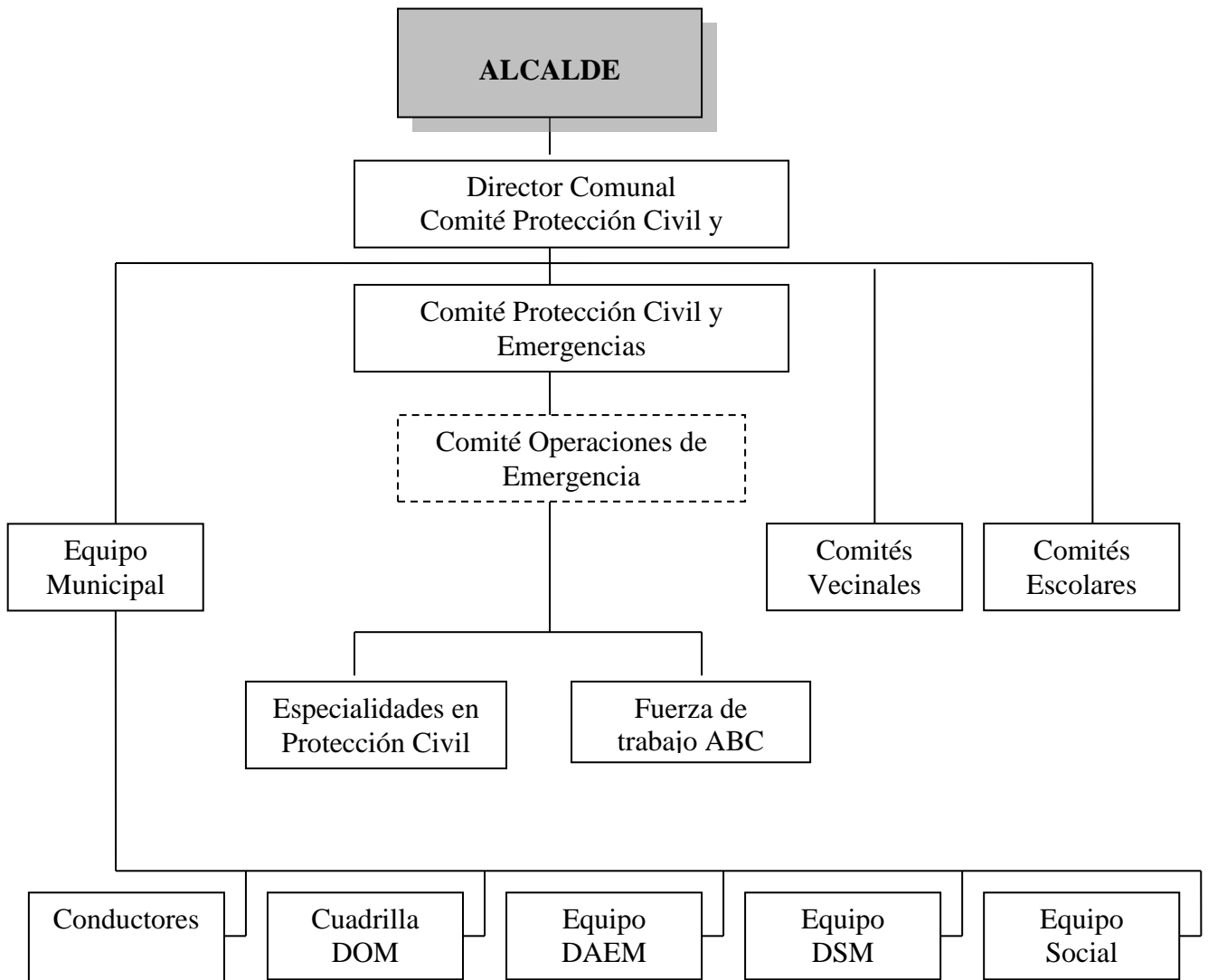
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL
Comité de Protección Civil

Estará debidamente equipado para activar toda la red de emergencias en los niveles comunal, provincial y regional.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL
Comité de Protección Civil

5. ORGANIGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA:





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL

Comité de Protección Civil

6. ROLES Y FUNCIONES:

Se definen los roles y funciones que tendrán los integrantes del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia como tal y en el Comité de Organizaciones de Emergencia. Es importante señalar que cada organismo e institución en emergencia mantiene su rol institucional.

6.1. ALCALDE:

Es el Presidente del Comité de Protección Civil y Emergencia y en su calidad principal de autoridad Comunal con mando sobre todas las organizaciones participantes del mismo. Sobre él recae la responsabilidad de emitir comunicados públicos, tomar decisiones y en general todo lo relacionado con las emergencias. Será subrogado por quien haya sido decretado, excepto por el Director del Comité de Protección Civil y Emergencia.

6.2. DIRECTOR DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL:

Es el asesor director de la Autoridad Comunal en organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar, preparar, atender y solucionar los problemas derivados de las emergencias, desastres y catástrofes que puedan ocurrir ó ocurran en la Comuna. Es designado por el Alcalde.

6.3. SECRETARIO MUNICIPAL:

Corresponderá al Secretario Municipal colaborar con el Comité de Operaciones de Emergencia.

6.4. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO:

Tiene como misión ser la Coordinadora General de la entrega de asistencia social cuando la autosuficiencia de la comunidad sea sobrepasada en lo relativo a alimentación, abrigo y materiales disponibles para la emergencia, ya sean del stock municipal, de los entregados por la ONEMI y/o por los recolectados desde la comunidad.

Dispondrá de todo el personal a su cargo para efectuar las visitas domiciliarias que sean necesarias, ante una emergencia.

Le corresponde subrogar esta función a la profesional de área social, de la Dirección Desarrollo Comunitario con mayor antigüedad en el cargo; cabe señalar, que en caso de una emergencia todos los profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, sin importar su situación contractual son auto convocados y deberán ponerse a disposición de la Dirección.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL

Comité de Protección Civil

6.5. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:

Mantendrá actualizado un catastro de vehículos particulares (que tengan camiones y tractores) para ser utilizados ante cualquier emergencia o desastre de la Comuna, a los que se podrá recurrir en caso de ser necesario, el que deberá ser ratificado mensualmente.

6.6. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD:

Aportará profesionales que colaboren en capacitaciones, mantendrá reservas de medicamentos y materiales médicos para ser utilizados en una emergencia o catástrofe.

Coordinará rondas de profesiones para detectar y evitar enfermedades y/o epidemias, ante cualquier emergencia o desastre, en los albergues determinados por la Municipalidad o a personas albergadas en casa de parientes o vecinos, especialmente en niños y ancianos.

Aportará con vehículos y sus respectivos conductores, los que se pondrá a disposición de la Dirección Comunal de Protección Civil en Emergencia.

La red de radiocomunicaciones interna del departamento formará también parte de la red de Emergencia coordinada por el Comité de Operaciones de Emergencia, siendo los paramédicos de las postas rurales los encargados de recibir y entregar información de las respectivas comunidades en donde están insertos.

6.7. DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN:

Velará por el cumplimiento del Plan de Seguridad Escolar en los Jardines Infantiles, Internado, Escuelas y Liceo de la Comuna.

Será el encargado del funcionamiento de Albergues Municipales, en caso que la Autoridad Municipal deba habilitarlos, cuando la autosuficiencia de la Comunidad sea sobrepasada. Esta misión incluye resolver las necesidades que emanen del funcionamiento de los distintos albergues.

Mantendrá disponibles los Establecimientos Educativos que se podrían utilizar como albergues y dará las instrucciones a los Señores Directores, para que esos locales se encuentren debidamente habilitados para esos fines, debiendo al inicio de cada año calendario escolar, remitir la nómina de albergues con sus respectivas direcciones, teléfonos y encargados.

La red de radiocomunicaciones interna del departamento formará también parte de la Red de Emergencia coordinada por el Comité de Operaciones de Emergencia, siendo los Directores de las escuelas rurales los encargados de recibir y entregar información de las respectivas comunidades en donde están insertos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL

Comité de Protección Civil

Aportará con vehículos y sus respectivos conductores, los que pondrán a disposición de la Dirección Comunal de Protección Civil en Emergencia.

6.8 JEFE DE FINANZAS MUNICIPALES:

Deberá en el mes de Marzo de cada año entregar sus nóminas de los proveedores a los que el Municipio podrá recurrir en caso de emergencia o desastre y confeccionar un formulario para realizar este tipo de compras.

Será su responsabilidad la compra de reservas de elementos municipales para atención de emergencias o desastres, previa solicitud del Director Comunal al Alcalde de la Comuna.

6.8. JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS:

Integrará el Equipo Municipal de Trabajo y mantendrá actualizado un listado de equipos de radios de la Municipalidad y de otros Servicios Públicos, así como de radioaficionados de la Comuna. Mantendrá actualizado el catastro de vehículos municipales para ser utilizado en cualquier emergencia o desastre.

6.9. CONSULTORIO:

Aportará profesionales que colaboren en capacitaciones, mantendrá reservas de medicamentos y materiales médicos para ser utilizados en una emergencia o catástrofe.

Colaborará en campañas de difusión y de capacitación. Ante situaciones de emergencias o catástrofes realizará actividades propias de su institución.

Coordinará rondas de profesionales para detectar y evitar enfermedades y/o epidemias, ante cualquier emergencia o desastre, en los albergues determinados por la Municipalidad o a personas albergadas en casa de parientes o vecinos, especialmente en niños y ancianos.

Formará parte de la red de radiocomunicaciones del municipio.

Deberá procurar la autosuficiencia para operar en cualquier eventualidad.

6.10. CUERPO DE BOMBEROS:

Colaborará en campañas de difusión y de capacitación. Ante situaciones de emergencia o catástrofe realizará actividades propias de su Institución, y colaborará en el suministro de agua potable a los sectores urbanos y rurales que lo necesiten en coordinación con el Jefe del Comité de Operaciones de Emergencia.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL

Comité de Protección Civil

Aportará con su fuerza de tarea para rescates con personal, equipo y maquinaria para la extinción de incendios.

Su cuartel será el centro de recepción a través de su línea gratuita 132 de todas las emergencias de la Comuna, con la excepción de las socio organizativas que corresponderán a carabineros que se atenderán como es habitualmente en su línea gratuita 133, y en emergencias de salud que se atenderán en el 131.

En caso de emergencia serán los encargados de dar la alarma pública, de acuerdo a un código acordado y difundiendo con la comunidad. Deberán contar con autonomía energética para dar las alarmas respectivas visuales (haz de luz verde, amarilla o roja) y sonoras (3 toques de sirena para emergencia, 1 un toque de sirena indefinido para evacuación por causa de peligro de inundación por colapso de represas).

Serán a través de sus diferentes unidades, la primera respuesta a emergencias como incendios estructurales, incendios forestales amenazantes del radio urbano, accidentes de tránsito, inundaciones, rescates y derrames de sustancias peligrosas.

6.11 CARABINEROS DE CHILE:

Realizará actividades propias de su Servicio, en coordinación con el Jefe del Comité de Operaciones de Emergencia, en cualquier tipo de emergencia o catástrofe.

Colaborará en campañas de difusión de prevención de riesgo en especial aquellos de origen socio-organizativos.

6.12 EMPRESA ESSBIO:

Actividades propias de esa Empresa, en especial el corte y/o reposición de los servicios de agua potable y alcantarillado, cuando así lo indique el tipo de emergencia o desastre, informando de la situación al Director Comunal de Protección Civil y Emergencia. Colaborará en campañas de prevención del uso apropiado del agua potable, especialmente cuando se prevea una sequía en la Comuna.

6.13 COMPLEJO FORESTAL INDUSTRIAL NUEVA ALDEA:

6.14 UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS:

Promoverá y procurará el funcionamiento de los Comités Vecinales de Protección Civil en cada una de las Juntas de Vecinos de la Comuna.

Apoyará la labor del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia entregando la información de los sectores que puedan ser de riesgo, para su oportuna atención.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL

Comité de Protección Civil

Informará a los Presidentes de las Juntas de Vecinos a su cargo, que ante una emergencia o desastre, cualquiera sea ella, deberán emitir un Informe verbal preliminar y comunicarlos al Director Comunal de Protección Civil y Emergencia, a través del sistema que sea más operativo en el momento, ya sea, por medio de Carabineros de Chile, teléfono, mensajero, radio, etc. Y poder así recibir las indicaciones para actuar.

6.15 OTROS ROLES:

Los integrantes del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia, que no registran una función específica, quedarán a disposición del Comité, para asumir la responsabilidad que se les otorgue cuando sea necesario.

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:

Para la Comuna de Ránquil, el Comité de Emergencia ha identificado 06 riesgos, los que según ocurrencia, se desglosan de la siguiente forma:

a) INCENDIOS:

1. Estructurales
2. Forestales.

b) HIDROMETEREOLÓGICOS:

1. Sistemas Frontales (daños por viento e inundaciones)
2. Sequía.
3. Aluviones y deslizamientos.

c) SISMOS:

1. Temblores
2. Terremotos.

d) SOCIO ORGANIZATIVOS:

1. Accidentes de tránsito
2. Delincuencia.
3. Alcoholismo.
4. Drogadicción

e) SANITARIOS:

1. Agua y alimentos.
2. Aguas servidas.
3. Residuos Sólidos
4. Epidemias
5. Pandemias



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL

Comité de Protección Civil

f) QUIMICOS:

1. Derrame de sustancias peligrosas en planta o depósito durante el transporte, uso erróneo, manejo inadecuado de desechos, etc.

8. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTAS A RIESGOS.

8.1. Incendios:

- Entrega de folletos sobre causales de incendios estructurales y forestales y formas de evitarlos.
- Muestra de Video educativo de prevención de incendios.
- Aplicación del Plan de Seguridad Escolar, en Escuelas y Liceo.
- Aplicación de Microzonificación de riesgos y recursos por los Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia.
- En caso de Emergencia aplicación de plan de respuesta ACCEFOP que incluye plan de evacuación.
-

Responsables:

Equipo Municipal de Trabajo, Cuerpo de Bomberos, Carabineros, SAMU, CONAF, Comité Vecinales de Protección Civil y Emergencia, Essbio.

8.2. Hidrometeorológico:

- Entrega folleto informativo a la Comunidad sobre “Un invierno seguro” de Onemi.
- Aplicación de la metodología de Microzonificación de riesgos y recursos, por los Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia, quienes deberán efectuar con el Municipio y otros organismos, las correcciones que sean necesarias para disminuir o evitar consecuencias a raíz de sistemas frontales o sequía. Este proceso deberá realizarse las veces que se requiera.
- Aplicación del Plan de Seguridad Escolar.
- Entrega de folleto educativo a la Comunidad sobre el buen uso del agua potable y del agua en general, especialmente en época de sequía.
- En caso de emergencia aplicación de plan de respuesta ACCEHIDRO y ACCEMAR modificado que incluye plan de evacuación.

Responsables:

Equipo Municipal de trabajo, Essbio, Departamento de Salud, Carabineros y Bomberos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL

Comité de Protección Civil

8.3. Sismos:

- Entrega a la Comunidad de folletos educativos sobre sismos y de cómo actuar ante la ocurrencia de éstos.
- Entrega a la Comunidad de folletos informativos sobre normas básicas de construcción.
- Aplicación de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, en el sentido de que las viviendas que están en mal estado sean reparadas o demolidas y que las nuevas viviendas sean construidas según la Ley y Ordenanzas, en terrenos seguros.
- Aplicación del Plan de Seguridad Escolar.
- Aplicación de microzonificación de riesgos y recursos por los Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia.
- En caso de Emergencia aplicación de plan de respuesta ACCESISMICO que incluye plan de evacuación.

Responsables:

Equipo Municipal de Trabajo, Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia, Essbio, Carabineros y Bomberos.

8.4 Socio-organizativo:

- Aplicación de campañas de prevención del alcoholismo, drogadicción, accidentes de tránsito, prostitución y delincuencia, a través de la Radio y volantes entregados a la Comunidad.
- Aplicación del Plan de Seguridad Escolar.
- Aplicación de microzonificación de riesgos por los Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia.
- Confección de mapa de áreas vulnerables de riesgo socio-organizativo.

Responsables:

Equipo Municipal de trabajo, Carabineros.

8.5. Sanitario:

- Entrega de folletos educativos a la Comunidad sobre factores que ponen en riesgo la salud de la población.
- Aplicación del Plan de Seguridad Escolar.
- Aplicación de Microzonificación de riesgos y recursos por los Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia.

Responsables:

Equipo Municipal de Trabajo, Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia, Essbio, Depto. de Salud, Consultorio y Carabineros.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL

Comité de Protección Civil

8.6 Químicos:

- Difusión de cartilla con información básica referida a productos químicos simbología, rotulación de productos, manipulación y transporte.
- Confeccionar mapa de riesgo químico de la Comuna.

Responsable:

Equipo Municipal de trabajo, Bomberos y Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia.

9. PLAN DE EVACUACIÓN:

La evacuación de la comunidad será de acuerdo al plan de respuesta de cada riesgo, siendo el riesgo sísmico el que involucraría un ejercicio mayor al tener que movilizar a la gran mayoría de la ciudad. El resto de las emergencias dependería de la gravedad de la emergencia.

PLANES DE RESPUESTA DISPONIBLES⁴:

- Riesgos Sísmicos.
- Riesgo hidrometeoro lógico
- Riesgo de incendio
- Riesgo por materiales peligrosos.

10. ACTIVIDADES GENERAL DE PREPARACIÓN ANUAL:

- Revisión y reparación de señalética para evacuación.
- Adquisición reservas de elementos municipales de emergencia.
- Formación de equipos de turnos.
- Preparación de albergues.
- Elaboración y revisión permanente de Planes de respuestas ante emergencias.

Recursos:

- Municipales: humanos, financieros y materiales.
- Juntas de Vecinos: humanos y materiales.
- Otros Servicios: humanos, financieros, materiales (Bomberos, Carabineros, Essbio, etc.)

⁴ Planes de respuesta ONEMI www.onemi.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL

Comité de Protección Civil

Cronograma;

- Realizar adquisición de elementos de emergencia hasta el 30 de Marzo de cada año.
- En la tercera semana de cada mes se debe notificar a cada funcionario que quedará de turno, durante las semanas de mes siguiente.
- En los meses de Marzo a Abril de cada año, efectuar visita de inspección de albergues.
- Elaboración y revisión de Planes de Respuesta antes de Junio de cada año.
- Jornadas de Capacitación hasta Octubre de cada año.

Evaluación y Control:

De todas las actividades enunciadas se dará cuenta en reunión del Comité de Protección Civil y Emergencia.

11. ACTIVIDADES GENERALES DE PREPARACIÓN:

Habilitar Vías de Escape:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

Habilitar Albergue Salud:

1. Este albergue sería usado sólo en caso de catástrofe mayor, implicaría contar con todo el equipamiento necesario para albergar una gran cantidad de personas.
2. Todas las vías de evacuación debería llegar a él por calle Nicolás León.
3. Se debe habilitar un punto de encuentro en terrenos altos, frente a la ciudad, en donde se concentraría la población evacuada. Aquí se concentraría la mayor cantidad de servicios disponibles en caso de evacuación total.

Comunicaciones:

1. Completar la red de comunicación radial en resto de los Establecimientos tanto de salud como de educación y municipal.
2. Dotar de autonomía energética y de agua potable a dichas unidades.
3. Instalar equipos de todas las unidades móviles.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL

Comité de Protección Civil

4. Instalar una antena repetidora para dar mayor alcance a las comunicaciones.
5. Crear un manual de uso (especialmente para el uso de canal de emergencia)
6. Tener comunicación directa con la central, ya sea vía telefónica (satelital) o radial.

Alarmas:

1. Definir un código único, respetando el código nacional (temprana/verde, amarilla y roja) de acuerdo a cada tipo de riesgo.
2. Definir un código universal alternativo en caso de sismo considerando que los equipos podrían no funcionar (si no se puede mantener en pie durante el evento, entonces evacuar)
3. Dotar de equipamiento para la emisión de la alarma a los servicios correspondientes.

Capacitación a la Población:

1. Formulación de planes de emergencia por cada unidad (vecinal, escolar, institucional, comunal) En esta etapa adicionalmente capacitar a personal municipal en protección civil en academia de la ONEMI.
2. Aplicación de planes de emergencia localmente (involucrando a las unidades de rescate, midiendo los tiempos de respuesta)
3. Aplicación de plan comunal con la participación de toda la ciudadanía (simulacro real)

Cartografía:

- Adquirir un plano digital de la Comuna, georeferenciado u que pueda modificarse para agregarle a través de GPS diferentes puntos de interés.
- Completar el plano con viviendas rurales, redes de energía, canales, río, etc.
- Adquirir un programa para administrar los planes de emergencia.
- Adquirir un sistema para el manejo de cartografía.

Equipamiento:

COE

- Adquirir equipamiento informático (notebook, impresoras, sistema de comunicación telefónica (celulares con plan empresarial), sistema de comunicación radial (radios portátiles) vehículo doble tracción y doble cabina, teléfono satelital, GPS, Data Show, extintores portátiles, ropa de trabajo institucional y un botiquín profesional, 1 motobomba y generador portátil y herramientas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL

Comité de Protección Civil

Municipal:

- Habilitación antena radio banda 2 mts. y banda 11 mrs. (ciudadana)
- Herramientas para cuadrilla de trabajo (palas, picotas, cuerdas, tenazas, cortantes, etc.)

Bomberos:

- Adquirir 1 equipo generador trifásico, 1 set de alarmas visuales (focos largo alcance luz verde, naranja, roja) 1 habilitación de radio banda ciudadana (11 mts.)
- Adquirir un equipo combinado de rescate.

12. PLAN DE CONTINGENCIA:

Objetivo:

Definir las acciones para minimizar las consecuencias que pudieran producirse en caso de ocurrir una posible catástrofe durante el período de elaboración de un Plan Comunal de Emergencia definitivo, obtener una respuesta inmediata de ayuda a todos los sectores en especial a los más afectados producto de sismos, inundaciones e incendios.

Alcance:

Este plan deberá tenerse presente y aplicarse en caso de incidentes y/o accidentes que contemplen reales medidas en las que puedan ver involucradas pérdidas humanas y estructurales.

Procedimientos:

La acción en la emergencia corresponde a las medidas inmediatas a adoptar en forma, coordinada y organizada que permitan disminuir los daños (humanos y materiales), para tal efecto en forma inicial se bosqueja un plan general de acción y posteriormente se especifican los distintos tipos de emergencia que pueden ocurrir en la zona y los planes de acción desarrollados para cada evento.

Procedimiento General:

Estas instrucciones deberán ser consideradas según el tipo de emergencia que se presente en el momento, ya sea terremoto, inundaciones e incendios, personas, elementos fijos (públicos o privados).

- A. Informada la emergencia, excepto las origen socio organizativo, a la centras de bomberos (132) se discriminará si corresponde dar la alarma pública, o llamar a el encargado del plan de emergencia o personal de turno del COE, quien deberá concurrir a el lugar de los hechos debiendo actuar como coordinador y facilitador de la emergencia.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL

Comité de Protección Civil

- B. En el lugar de los hechos se deberá evaluar el procedimiento y dar la orden de evacuación si lo amerita, procediendo a contactar al encargado de albergues para el efecto. De no necesitarse se orientará a las víctimas para que puedan solicitar la ayuda en los diferentes estamentos.
- C. En terreno deberá asegurarse que el protocolo del ABC de la emergencia se cumple a cabalidad, es decir que de ser necesario concurren todas las unidades involucradas (SAMU, BOMBEROS y CARABINEROS)
- D. Carabineros deberá verificar si el área ha sido protegida, que no hay tráfico, ni personas en el área de peligro.
- E. Bomberos deberá intentar detener filtraciones, contener derrames (proteger sistemas de alcantarillado, cursos de agua, etc.) con peligros de contaminación. En caso de ser necesario y dependiendo de la magnitud de la emergencia se activarán las cuadrillas de trabajo dependientes del municipio.
- F. El encargado de turno del COE deberá tener un directorio con los teléfonos de todos los encargados, titulares y suplentes de las instituciones de la comuna, a los cuales podrá recurrir en caso de un evento con características potencialmente dañinas.
- G. Coordinar con las instituciones respectivas, ABC, los planes de rescate, evacuaciones, procedimientos y preparativos.
- H. Cada institución por separado tiene definido quienes serán los voceros en función de cada emergencia, no obstante en circunstancias especiales esta vecería corresponderá sólo a la dirección del comité de emergencia comunal.
- I. Si como consecuencia de la emergencia hubiese personas fallecidas, se evitará que se acerquen extraños al lugar del hecho y que se modifique el lugar hasta la llegada de la policía local.
- J. En caso de sismo mayor, bomberos se comunicará con su cuartel en Ñipas, y solicitará confirmación la Celulosa, Carabineros hará lo mismo con su destacamento en esa Comuna, el coordinador de turno llamará directamente a la Planta, DGA y ONEMI a través del teléfono satelital y coordinado con estos servicios dará la orden de evacuación general mediante alarma de un toque ininterrumpido de la sirena de bomberos y/o haz de luz rojo. En el caso de que las alarmas no funcionarán se recomienda que si el sismo no permite permanecer de pie se proceda a la auto evacuación hacia los lugares señalados como refugios en los sectores altos (xxxxx,,,,,kkkkklllllljjjjiiiiii)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL
Comité de Protección Civil

En todo momento se deberá cumplir con la trayectoria dispuesta en el proceso de plan de emergencias mencionado (ACCEDER).